

## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº | ( ○ -2015-FONDECYT-DE

Lima, -1 1 AGO 2015

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2015-FONDECYT-DE y el Memorándum N° 095-2015-FONDECYT-UD, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ambito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución del Visto de fecha de fecha 19 de junio de 2015, se aprobó las Bases del Concurso del Esquema Financiero EF 031 denominado "Círculos de Investigación en Ciencia" y Tecnología" y la Convocatoria a Concurso 2015:

Que, a través del Memorándum Nº 095-2015-FONDECYT-UD de fecha 10 de agosto del 2015, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero, para su aprobación respectiva;

Que, el mencionado instrumento normativo ha sido elaborado por este órgano de línea del FONDECYT en el marco de su competencia y según señala, en base a la realidad recogida y a las observaciones efectuadas por las personas interesadas en postular al mencionado concurso;

En este marco, se verifica que la indicada propuesta cuenta con el visto bueno del Director Adjunto Técnico, en aplicación del numeral 5 del artículo 14° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P:

Que, en tal sentido para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la ta de Bases Integradas del señalado Esquema financiero, alcanzada por este Órgano de Línea del CYT:

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de las Responsables (e) as Unidades de Asesoría Jurídica y de Desarrollo, respectivamente y;

En uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Presidencia Nºs. 10-2015-CONCYTEC-P y 86-2015-CONCYTEC-P;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Integradas del Esquema Financiero EF 031 denominado "Círculos de Investigación en Ciencia" y Tecnología", las cuales constan de III (tres) numerales, 2 (Dos) Disposiciones Finales y 08 (Ocho) documentos Adjuntos y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.



**Hugo Wiener Fresco** 

Director Ejecutivo (e)

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT = CONCYTEG